

# MÁSTER EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LA ENSEÑANZA Y EL TRATAMIENTO DE LENGUAS

## Informe/s de modificación del Plan de Estudios

### ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº: 2015/2009 (30/08/2016)

EXPEDIENTE Nº: 2015/2009 (26/02/2016)

EXPEDIENTE Nº: 2015/2009 (

Pág. 2

Pág. 6

Pág.11

FECHA: 30/08/2016

EXPEDIENTE N°: 2015/2009

ID TÍTULO: 4311839

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

Se recomienda que la información sobre el profesor de la asignatura Aplicaciones de las TIC en los Estudios Italianos / Applicazione delle TIC agli Studi Italiani sea incorporada al documento pdf anexo al Criterio 6 con el mismo formato que los restantes miembros del profesorado. En todo caso, se recomienda aportar información sobre su trayectoria docente e investigadora.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio**

**de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

**Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

partado 4.1.- Según oficio del MECED de fecha 21/06/2016, se incluye en este apartado el perfil de ingreso recomendado al máster. Apartado 4.2 Requisitos de acceso y admisión Se modifican los criterios de admisión para aquellos alumnos que se matriculen en la nueva asignatura: Aplicaciones de las TIC en los Estudios Italianos / Applicazione delle TIC agli Studi Italiani y la quieran cursar en italiano deberán acreditar un nivel B2 de italiano. Apartado 5 Planificación de las enseñanzas Para continuar con el proceso progresivo de apertura o flexibilización lingüística y avanzar hacia un modelo de máster plurilingüe con asignaturas en diferentes lenguas, siempre y cuando se garantice que al menos 60 créditos se puedan cursar en español (respetando los requisitos lingüísticos fijados en la memoria), se incluye en el Módulo especialidad A una nueva asignatura optativa de 5 ects, en castellano e italiano: Aplicaciones de las TIC en los Estudios Italianos / Applicazione delle TIC agli Studi Italiani. Además se garantiza que con los medios materiales y servicios y la incorporación de un docente, este máster puede asumir sin problemas la inclusión de esta nueva asignatura en el plan de estudios. 5.1 - Descripción del plan de estudios Para continuar con el proceso progresivo de apertura o flexibilización lingüística y avanzar hacia un modelo de máster plurilingüe con asignaturas en diferentes lenguas, siempre y cuando se garantice que al menos 60 créditos se puedan cursar en español (respetando los requisitos lingüísticos fijados en la memoria), se incluye en el Módulo especialidad A una nueva asignatura optativa de 5 ects, en castellano e italiano: Aplicaciones de las TIC en los Estudios Italianos / Applicazione delle TIC agli Studi Italiani. Además se garantiza que con los medios materiales y servicios y la incorporación de un docente, este máster puede asumir sin problemas la inclusión de esta nueva asignatura en el plan de estudios. Apartado 6 Personal docente: Se incluye un nuevo profesor para impartir la docencia de la asignatura: Aplicaciones de las TIC en los Estudios Italianos / Applicazione delle TIC agli Studi Italiani

4.1 - Sistemas de información previo

Según oficio del MECED de fecha 21/06/2016, se incluye en este apartado el perfil de ingreso recomendado al máster.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifican los criterios de admisión para aquellos alumnos que se matriculen en la nueva asignatura: Aplicaciones de las TIC en los Estudios Italianos / Applicazione delle TIC agli Studi Italiani y la quieran cursar en italiano deberán acreditar un nivel B2 de italiano.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Para continuar con el proceso progresivo de apertura o flexibilización lingüística y avanzar hacia un modelo de máster plurilingüe con asignaturas en diferentes lenguas, siempre y cuando se garantice que al menos 60 créditos se puedan cursar en español (respetando los requisitos lingüísticos fijados en la memoria), se incluye en el Módulo especialidad A una nueva asignatura optativa de 5 ects, en castellano e italiano: Aplicaciones de las TIC en los Estudios Italianos / Applicazione delle TIC agli Studi Italiani. Además se garantiza que con los medios materiales y servicios y la incorporación de un docente, este máster puede asumir sin problemas la inclusión de esta nueva asignatura en el plan de estudios.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se incluye en el Módulo especialidad A una nueva asignatura optativa de 5 ects, en castellano e italiano: Aplicaciones de las TIC en los Estudios Italianos / Applicazione delle TIC agli Studi Italiani.

#### 6.1 - Profesorado

Se incluye un nuevo profesor para impartir la docencia de la asignatura: Aplicaciones de las TIC en los Estudios Italianos / Applicazione delle TIC agli Studi Italiani

Madrid, a 30/08/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo

FECHA: 26/02/2016  
EXPEDIENTE Nº: 2015/2009  
ID TÍTULO: 4311839

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

## **RECOMENDACIONES**

Se recomienda revisar el formulario de solicitud de modificación y suprimir en todos los apartados en los que figura la referencia ya que en dicho formulario solo deben constar las modificaciones que se solicitan por la Universidad, y no la respuesta o referencia a los informes provisionales de evaluación.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

## Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### 0 - Descripción general

#### Descripción del cambio:

5.1.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS: Se incluyen asignaturas optativas nuevas a impartir en inglés. La Comisión del Máster considera que es el momento de iniciar un proceso progresivo de apertura o flexibilización lingüística y avanzar hacia un modelo de máster plurilingüe con asignaturas en diferentes lenguas, siempre y cuando se garantice que al menos 60 créditos se puedan cursar en español (respetando los requisitos lingüísticos fijados en la memoria). Además se garantiza que con los medios materiales y servicios y el personal docente con los que cuenta actualmente el máster se puede asumir sin problemas la inclusión de estas nuevas asignaturas: - Aprendizaje móvil de lenguas asistido por ordenador / Mobile assisted language learning - Aprendizaje de lenguas en abierto / Open language learning - Enseñanza y tratamiento de lenguas extranjeras en entornos de trabajo colaborativo / Teaching and processing foreign languages in collaborative work environments - Herramientas léxicas y terminológicas / Lexical and terminological tools. Se incluye la Facultad de Filología como Centro de impartición para subsanar este aspecto según nos indica el oficio del MECD de fecha 11 de noviembre de 2015. SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 04-01-2016: Se actualiza el enlace a las normas de permanencia. Se actualiza el listado de empresas e instituciones con las que se ha contactado para especificar las necesidades de mercado. Se especifica en el plan de estudios y en los criterios de admisión que a los alumnos que cursen las asignaturas que se ofertan en inglés se les exige el nivel B2 del MCER.. Se suprimen referencias a la normativa de permanencia y se reordenan diversos párrafos en el plan de estudios. Se suprime el apartado relacionado con los requisitos previos para cursar determinadas asignaturas como Procesamiento del Lenguaje Natural. Se suprimen varios párrafos en los que se especificaba el sistema de evaluación. Se incluye una lista actualizada de las entidades mencionadas en el criterio 2. Se actualiza la redacción correspondiente al TFM para incluir la normativa aprobada por la Uned. Se actualiza el apartado 5.3 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida. Se incluye una nueva actividad formativa A31. Se actualizan los datos correspondientes al Responsable del título.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se incluye la Facultad de Filología como Centro de impartición para subsanar este aspecto según nos indica el oficio del MECD de fecha 11 de noviembre de 2015. SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 04-01-2016: Se actualiza el enlace a las



normas de permanencia.

## 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

\*\*\*\*\*SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 04-01-2016: Se actualiza el listado de empresas e instituciones con las que se ha contactado para especificar las necesidades de mercado.

## 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se incluye en el apartado de CRITERIOS DE ADMISIÓN, que a los alumnos que cursen las asignaturas que se ofertan en inglés se les exige el nivel B2 del MCER.

## 5.1 - Descripción del plan de estudios

5.1.- DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS: Se incluyen asignaturas optativas nuevas a impartir en inglés. La Comisión del Máster considera que es el momento de iniciar un proceso progresivo de apertura o flexibilización lingüística y avanzar hacia un modelo de máster plurilingüe con asignaturas en diferentes lenguas, siempre y cuando se garantice que al menos 60 créditos se puedan cursar en español (respetando los requisitos lingüísticos fijados en la memoria). Además se garantiza que con los medios materiales y servicios y el personal docente con los que cuenta actualmente el máster se puede asumir sin problemas la inclusión de estas nuevas asignaturas: - Aprendizaje móvil de lenguas asistido por ordenador / Mobile assisted language learning - Aprendizaje de lenguas en abierto / Open language learning - Enseñanza y tratamiento de lenguas extranjeras en entornos de trabajo colaborativo / Teaching and processing foreign languages in collaborative work environments - Herramientas léxicas y terminológicas / Lexical and terminological tools

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 04-01-2016: Se especifica en el plan de estudios que el nivel exigido de inglés para los alumnos que cursen las asignaturas que se imparten en dicho idioma. Se incluye en este apartado las siguientes modificaciones: Se suprimen referencias a la normativa de permanencia y se reordenan diversos párrafos en el plan de estudios. Se suprime el apartado relacionado con los requisitos previos para cursar determinadas asignaturas como Procesamiento del Lenguaje Natural. Se suprimen varios párrafos en los que se especificaba el sistema de evaluación. Se incluye una lista actualizada de las entidades mencionadas en el criterio 2. Se actualiza la redacción correspondiente al TFM para incluir la normativa aprobada por la Uned. Se actualiza el

apartado 5.3 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida. Se incluye una nueva actividad formativa A31.

#### 5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

SUBSANACIÓN A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS CON FECHA 04-01-2016: Se incluye una nueva actividad formativa A31.

#### 11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos correspondientes al Responsable del título.

Madrid, a 26/02/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo

FECHA: 14/01/2014

EXPEDIENTE N°: 2015/2009

ID TÍTULO: 4311839

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	• Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

Criterio 4.4: Nuevas normas de transferencia y reconocimiento de créditos Criterio 5.1: Anulación de 3 asignaturas y e incorporación de una nueva.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se han incorporado las nuevas normas de transferencia y reconocimiento de créditos aprobadas por Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2011, modificadas el 5 de marzo de 2013

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se solicita la anulación de las siguientes asignaturas: 1.- Descubrimiento de información en textos 2.- Aplicaciones didácticas y elaboración de materiales audiovisuales 3.- Herramientas computacionales para el análisis léxico Se solicita la incorporación de una nueva asignatura denominada "Ontologías, diccionarios y lexicones restringidos computacionales"

Madrid, a 14/01/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken